



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **039** -2016-GR.APURIMAC/GRDE.

Abancay, **27 JUL. 2016**

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 025-2016-GR.APURIMAC/GRDE de fecha 17 de mayo del 2016.

CONSIDERANDO:

Qué; mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 16.2011-GR-APURIMAC; incorpora la función prevista en el literal "n" del Art.51 de la Ley 27867; que dispone a través de COFOPRI las transferencias de competencias y funciones a los Gobiernos Regionales y Locales, además de lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 27444.

Qué; mediante Resolución Gerencial Regional N° 025-2016-GR.APURIMAC/GRDE de fecha 17 de mayo del 2016, se dispone Rectificar el Error Material, en el extremo del segundo apellido de la conyugue del administrado, en los títulos emitidos por el Gobierno Regional de Apurímac, respecto del predio que se encuentra inscrito en la Partida Electrónica N° 11037243 del registro de predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, debiendo ser lo correcto "**Lidia Alegría Campos De VILCHES**".

Qué; dispuesta la publicación legal de la resolución precitada en la página web del Gobierno Regional De Apurímac por el termino de quince (15) días hábiles y al no haberse interpuesto recurso impugnatorio alguno, por ende, en merito a los artículos 192° y 207° de la Ley 27444, ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución ha quedado firme;

SE RESUELVE.

ARTICULO UNICO.- Declarar **CONFIRMADA** en todos sus extremos la Resolución Gerencial Regional N° 025-2016-GR.APURIMAC/GRDE del 17 de mayo de 2016, que dispone Rectificar el Error Material, en el extremo del segundo apellido de la conyugue del administrado, en los títulos emitidos por el Gobierno Regional de Apurímac, respecto del predio que se encuentra inscrito en la Partida Electrónica N° 11037243 del registro de predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, debiendo ser lo correcto "**Lidia Alegría Campos De VILCHES**".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



[Handwritten Signature]

Ing. Anibal Ligarda Samanez

GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO